



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos... ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 043
06 de octubre de 2020



"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2020"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,

en uso de sus atribuciones legales, artículo 65 de la ley 30 de 1992 y estatutarias Acuerdo 027 de 2002, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.5.4.4.2.3 del Decreto 2564 del 31 de Diciembre de 2015, define los Planes de fomento de la calidad como "... herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales" y asigna al Ministerio de Educación Nacional la competencia para definir la forma de presentación y seguimiento de dichos Planes de Fomento a la Calidad.

Que, mediante comunicación del 23 de julio de 2020, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional informó sobre la asignación del valor de: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.165.294.543.) a la Universidad de Pamplona, para el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) para la vigencia de 2020.

Que la guía establecida por el Ministerio de Educación Nacional "*Planes de Fomento de la Calidad (2020 – 2022) Guía para la Formulación del Capítulo Cuarto*", establece lo siguiente: "El presente documento orienta la preparación de Planes de Fomento a la Calidad de la educación superior pública para el año 2020".

Que la guía establecida por el Ministerio de Educación Nacional "*Planes de Fomento de la Calidad (2020 – 2022) Guía para la Formulación del Capítulo Cuarto*", establezca los criterios generales y condiciones para que los recursos provenientes para financiar este plan sean destinados para actividades de inversión a partir de las propias necesidades y prioridades que la entidad considere pertinente.

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, procedió a la elaboración del Plan de Fomento a la Calidad 2020 e igualmente a la elaboración de los documentos de formulación y seguimiento de dicho plan en concordancia con el decreto 2564 del 2015 y la guía referida por el Ministerio de Educación Nacional. En coherencia con la anterior, la Universidad de Pamplona envió el proyecto del Plan de Fomento para la vigencia 2020 al Ministerio de Educación para su revisión dentro de los plazos establecidos.

Que la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio del 30 de septiembre de 2020, dirigido a la Oficina de Planeación expresó: "El Plan de Fomento de la Calidad presentado por la Universidad de Pamplona, podrá ser llevado para su aprobación ante el Consejo Superior"

Que el literal a) del artículo 65 de la ley 30 de 1992, asigna como función del Consejo Superior Universitario, la de "*Definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional*".

Por lo anterior, /



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡Es nuestro objetivo!

ACUERDO No. 043
06 de octubre de 2020



"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2020"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2020, el cual, en documento anexo, hace parte integral del presente acuerdo, conforme al siguiente resumen:

Nombre de la Línea de Inversión	Nombre del Proyecto de Inversión	Valor del Proyecto
Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil	Adecuación física para la movilidad inclusiva en el campus Casona de la Universidad de Pamplona.	\$414.000.000
Bienestar en educación superior y permanencia estudiantil	Mejora de las condiciones climáticas de las diferentes aulas de las sedes de Cúcuta y Villa del Rosario	\$250.000.000
Formación para la investigación e investigación formativa	Actualización académica por medio de estudios pos graduales de los docentes.	\$600.000.000
Formación docente disciplinar y en educación, pedagógica y didáctica	Capacitación docente en una segunda lengua	\$120.000.000
Fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural	Creación de los contenidos digitales de los programas a distancia y virtuales de la Universidad de Pamplona	\$ 40.000.000
Fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural	Renovación del software del laboratorio de simulación para los programas a distancia LABSAG	\$131.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Mejoramiento de infraestructura de servidores que soporten la demanda de almacenamiento de datos institucionales basado en solución de nube privada	\$1.035.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Adquisición de equipos para los laboratorios de ciencias básicas según necesidades y compra de equipos de cómputo según necesidad de los diferentes programas de la Universidad de Pamplona	\$900.294.543
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Ampliación de la base bibliográfica de la Universidad por medio de libros (físicos, virtuales) y base de datos académicas, según requerimientos de los diferentes programas	\$300.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Renovación y compra de software y hardware de simulación para el departamento de mecánica	\$60.000.000



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940

2



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

Avanzamos ¡el nuestro objetivo!

ACUERDO No. 043
06 de octubre de 2020



"Por medio del cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2020"

adecuación de infraestructura		
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Adquisición de equipos para la Clínica Veterinaria	\$65.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Mejora de la estructura física y tecnológica del laboratorio de idiomas perteneciente al Departamento de Lenguas y Comunicación	\$50.000.000
Dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	Mejora de acceso a Internet en el campus Villa del Rosario	\$200.000.000
TOTAL		\$ 4.165.294.543

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZOLAY CAÑAS LUNA
 Presidenta Delegada

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO
 Secretaria

Proyectó:

Edwin Omar Jaimes Rico
 Director Oficina de Planeación

Revisó:

José Vicente Carvajal Sandoval
 Director Oficina Jurídica



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750

SC-CER96940